



Clío

Revista de Historia, Ciencias Humanas
y Pensamiento Crítico

ISSN 2660-9037



Adscrita a:

Fundación Ediciones Clío

Academia de la Historia
del Estado Zulia

Centro Zuliano de
Investigaciones
Genealógicas

Sección: Artículo científico | 2025, enero-junio, año 5, No. 9, 166-194

Descripción del Fondo Protocolos Notariales resguardado en el Archivo General del Estado Bolivariano de Mérida correspondientes a los años 1577-1867

Durán-Ramírez, Neida¹

Correo: neida20082009@gmail.com

Orcid: <https://orcid.org/0009-0008-3496-316X>

Universidad de Los Andes. Venezuela

Resumen

Desde 1941 hasta 1989, el Fondo Protocolos Notariales formó parte del Archivo Histórico de la Provincia de Mérida que se almacenaba en el Registro Principal del estado Mérida, y a partir del último año, se dio en guarda y custodia al Archivo General del Estado. Esta documentación se divide en expedientes civiles y criminales, los cuales están formados por un conjunto de manuscritos que fueron realizado por los escribanos públicos, quienes fueron los encargados de registrar las escrituras notariales, tanto públicas como privadas, dando fe de los actos que se desarrollaban ante él. El fondo colonial, de gran relevancia debido a su antigüedad y volumen, cuenta con un total de 797 tomos, con una media de 250 folios, organizados por series documentales que son descritos en el presente artículo.

Palabras clave: Protocolos, expedientes civiles, criminales, series documentales.

*Description of the Notarial Protocols fund kept in the General Archive of
the Bolivarian State of Mérida corresponding to the years 1577-1867*

Abstract

From 1941 to 1989, the Notarial Protocols Fund was part of the Historical Archive of the Province of Mérida that was stored in the Main Registry of the state of Mérida, and as of last year, it was given in custody to the General Archive of the

¹ Archivólogo, Archivo General del Estado Bolivariano de Mérida.



BY: se debe dar crédito al creador.

NC: Solo se permiten usos no comerciales de la obra.

SA: Las adaptaciones deben compartirse bajo los mismos términos.

<https://ojs.revistaclio.es/index.php/edicionesclio/>

Recibido: 2024-06-17 Aceptado: 2024-07-25

State. This documentation is divided into civil and criminal files, which are made up of a set of manuscripts that were made by public notaries, who were in charge of recording the notarial deeds, both public and private, attesting to the acts that were carried out before him. The colonial collection, of great relevance due to its age and volume, has a total of 797 volumes, with an average of 250 pages, organized by documentary series that are described in this article.

Keywords: Protocols, civil and criminal files, documentary series.

Introducción

La descripción archivística se define como: la “[...] fase del tratamiento archivístico destinado a la elaboración de los instrumentos de consulta para facilitar el conocimiento y la consulta de los fondos documentales y colecciones de los archivos” y se agrega que “[...] los instrumentos de consulta describen unidades documentales con el fin de establecer un control físico, administrativo y/o intelectual de los mismos para permitir su localización y recuperación”. En esta definición no se hace mención al término instrumento de descripción, sin embargo, se dice al respecto que “[...] es un instrumento de referencia dentro de la fase de descripción y que incluye a las guías, inventarios, catálogos e índices”².

La descripción archivística se ha aplicado desde tiempos pretéritos, pero es solo durante el siglo XIX, que adquiere la connotación moderna, debido a que se asumió como un proceso del tratamiento archivístico, independiente de la organización, porque es necesario conocer los elementos vinculados con la creación de los documentos y esto sólo se podía obtener a través de la descripción,

² Llanes Padrón Dunia, “La descripción archivística: un antes y un después marcado por ISAD (G) y los nuevos paradigmas archivísticos”, Valentim, M. L. P., ed. *Estudos avançados em Arquivologia [online]*. Marília: Oficina Universitaria; São Paulo: Cultura Acadêmica, 2012, p 161. pp. 155-179.

que desde ese momento, se dedicó a resaltar las características del documento, de sus productores y del contexto de creación³.

De acuerdo con lo expuesto es de fundamental importancia describir la impresionante y valiosa colección de documentos coloniales y del siglo XIX que se resguarda en el Archivo General del Estado Bolivariano de Mérida, la cual constituye el patrimonio histórico de la nación venezolana y es una de las más voluminosas del periodo colonial que se conservan en Venezuela, solo superada por la que se custodia en el Archivo General de la Nación. En ese aspecto, es necesario destacar que esta colección ha sido organizada e indizada por diferentes personas del Archivo Histórico Provincial de Mérida⁴, iniciada por José Rafael Febres Cordero, durante los años 40 del siglo XX, mediante ese trabajo se agrupó la documentación de forma cronológica y de acuerdo a la temática de los mismos, creando los actuales fondos, al mismo tiempo que se empastaron los legajos sueltos en tomos, los que fueron numerados en romanos y se creó el índice respectivo, que aún está en uso en las dependencias del archivo⁵

Desde el punto de vista institucional la colección pertenece al Ministerio de Interior y Justicia, y fue resguardada en el Registro Principal del Estado Mérida, como se dispuso a partir de la Ley de Registros, publicada en 1836, en el mismo permaneció hasta la creación del Archivo General del Estado Mérida en 1989, cuando fue entregada en comodato y custodia al recién creado repositorio⁶. Desde

³ Llanes Padrón Dunia, "La descripción archivística: un antes y un después marcado por ISAD(G) y los nuevos paradigmas archivísticos ... p. 159.

⁴ Decreto de Creación del Archivo de Mérida, *Revista del Museo Mérida*. Directores: Emilio Menotti Spósito Antonio Bello caballero. Mérida, 19 de diciembre de 1935. Tip. El Lápiz

⁵ Índices: Reales Cédulas Reales Provisiones, *Boletín del Archivo Histórico de la Provincia de Mérida*. Registro Principal Año I, N° 3, junio de 1943.

⁶ El Archivo Histórico de del Estado Mérida fue creado por disposición de Carlos Luis Consalvi, gobernador del Estado Mérida mediante la Gaceta Oficial N° 2461, fechada en Mérida el 19 de marzo de 1987 y fue

entonces, se han realizado progresivos esfuerzos en la catalogación de los distintos fondos documentales, hasta el actual que se muestra para utilidad del público, en especial de los usuarios del Archivo General del Estado Mérida⁷

En ese sentido, el objeto de este trabajo es ampliar la descripción elaborada por María Villafaña⁸, considerando la utilidad que se presta a los usuarios de la DAGEBM, como lo son historiadores o juristas y otros que también son estudiosos de otras disciplinas entre las que se incluyen la economía, arte, política, religión, lengua o, sencillamente estudiantes o acuciosos de la historia que requieren una descripción más explícita de las series documentales. Asimismo, pensando en quienes se van incorporando al personal de la Dirección del Archivo General del Estado Bolivariano de Mérida y también requieren familiarizarse con las diferentes agrupaciones documentales.

1. El Fondo Protocolos Notariales del Archivo General del Estado Bolivariano de Mérida. Materia Civil.

La presente descripción documental se refiere específicamente al Fondo Protocolos Notariales, anteriormente llamado Fondo Escribanías, debido a la función desempeñada por los escribanos, que conforme a derecho, daban fe instrumental de los hechos, actos y negocios jurídicos; constituye un conjunto ordenado en libros manuscritos, foliados y sellados donde se registraron los

elevado a la categoría de Archivo General mediante disposición ordenada por Jesús Rondón Nucete, que regula el funcionamiento del repositorio, publicada en la Gaceta Oficial del Estado Mérida N° 2535, fechada en Mérida, 26 de diciembre de 1995.

⁷ Entre otros índices realizados y publicados se encuentran: Fondo Asamblea Legislativa, Boletín del Archivo General del Estado Mérida, Año 1, N° 1, junio 1997. Mortuorias, Boletín del Archivo General del Estado Mérida, N° 5, junio 2005. Fondo Jefaturas Políticas. Boletín del Archivo General del Estado Mérida, N° 6, diciembre 2005.

⁸ publicada en El Fondo Protocolos del Ayuntamiento de la Provincia de Mérida. Boletín de Archivo General del Estado Mérida. N° 4, diciembre 2004.

instrumentos públicos que se formalizaban, dando fe de las actuaciones que se llevaban a cabo dentro de las instituciones públicas y de carácter privado⁹.

En particular, el Fondo Protocolos Notariales consta de 52 series, de las cuales 32 pertenecen a la materia civil y 20 a la materia criminal, con un total de 797 tomos. En ese aspecto, la materia civil contiene los instrumentos que posibilitaron el funcionamiento de derecho civil, familia, sucesión propiedad y obligaciones¹⁰ como las cartas de obligación suscritas entre los privados, de allí que los documentos registran temas como el estado civil, los derechos y deberes familiares, la propiedad, las obligaciones, contratos, las sucesiones y herencias. Las series documentales pertenecientes a esta materia son:

Protocolos: integrado por 141 tomos, con más de veinte mil expedientes, cuyas fechas extremas oscilan entre 1577 a 1867, las tipologías documentales más notables son: compraventas, testamentos, permutas, dotes matrimoniales, cartas de poder, fianzas, contratos, donaciones, censos, escrituras de pago, traspasos, nombramientos, tutelas, remates, hipotecas, certificaciones, entre otros.

Mortuorias (1613-1863): también llamada testamentarias, son los procesos seguidos para inventariar, conservar, liquidar y partir la herencia de un testador. Esta serie documental se compone de 98 tomos, con 576 expedientes. Los expedientes conservados en el fondo mortuorias generalmente están estructurados de la siguiente manera: testamento o memorias – codicilos, orden de apertura y mandamiento, tutelas y curatelas de albaceas testamentarios, órdenes del inventario, realización de avalúo y peritajes, adjudicación de bienes o hijuelas y

⁹ Ots Capdequí José María, *Historia del Derecho español en América y del derecho indiano*. Madrid, Aguilar, 1968, p. 150.

¹⁰ Ots Capdequí José María, *Historia del Derecho español en América y del derecho indiano...* pp. 220-265.

declaración de herederos, reclamos, derechos, acciones o deudas; demostración de gastos y cuentas por albaceas, deducciones, almoneda (cuando se ordenaron) y entrega de bienes o resultados de almonedas.

Es importante destacar que los testamentos coloniales y de mediados del siglo XIX se solían comenzar con una invocación religiosa en la que se expresaba la firme convicción de los declarantes en el misterio de la Santísima Trinidad y en todos los demás misterios que predicaba la Iglesia Católica, Apostólica Romana.

Reales cédulas, decretos y órdenes: Refieren a copias de distintas disposiciones de gobierno, emitidas por la Corona con la participación de su consejo que deberían cumplirse obligatoriamente en los dominios de ultramar¹¹. El contenido de la orden abordaba conflictos jurídicos significativos, establecía directrices de conducta legal, creaba instituciones, nombraba algún cargo real, otorgaba cierto derecho individual o colectivo, o bien, ordenaba acciones específicas.

Reales cedulas tiene como fechas extremas, entre 1642 y 1814, no tienen orden cronológico y suman 67, este conjunto de disposiciones se encuentra en un solo tomo junto a las reales órdenes (1786 - 1798) con un total de 9 procesos, y a los reales decretos (1749 - 1818) que suman 12 mandatos.

Reales Provisiones (1582-1640): Esta serie documental consta de 48 reales provisiones, estas eran los más solemnes documentos emanados de la autoridad monárquica y el medio para promulgar ordenanzas y títulos, así como para

¹¹ López Guedez Horacio, *La formación histórica del derecho indiano*. Mérida Universidad de Los Andes, 1976, pp. 28-29.

designar cargos (seculares y eclesiásticos), mercedes, indultos, confirmaciones y otros.

Encomiendas y resguardos indígenas (1645-1859): Fundamentalmente, la encomienda representaba una gracia que el rey otorgaba a un conquistador por sus méritos, a través de la cual se le asignaba un grupo de indígenas para que laboraran para él, a cambio de ser educados en la doctrina cristiana. La función primordial que las leyes conferían a la encomienda era la evangelización¹².

Por otra parte, el proceso de poblamiento en Mérida fue acompañado con la asignación de tierras comunales, propiedad conocida y practicada por los naturales; por ende, estaban familiarizados con su uso. Por tanto, las disposiciones regias prescribieron la asignación de tierras circundantes a los poblados, conocidas con el nombre de *Resguardos*¹³, destinadas al cultivo y beneficio de los indígenas,

¹²Sobre la encomienda existen valiosos aportes como: Jiménez Abollado Francisco L., “Implantación de la Encomienda en la Provincia de Tabasco”. En, *Anuario de estudios americanos*. T. LVII, N° 1. Enero-junio 2000. pp. 13-38; Khale Guther, “La encomienda como institución militar en la América hispánica colonial” Universidad Nacional de Colombia. N° 9, 1979. pp. 2-21. González Margarita, *Bosquejo histórico de las formas del trabajo indígena*, González Margarita, *Ensayos de historia colombiana*. Medellín. Editorial La Carreta, 1974; Arcila Farías Eduardo, *El régimen de la encomienda en Venezuela*. Caracas. UCV, 1967; Brito Figueroa Federico, *Historia económica y social de Venezuela*. Caracas UCV, 1975; Colmenares Germán, *Historia económica y social de Colombia* Bogotá. Lealón, 1977. pp. 110-134; Mantilla Ochea Antonio, *El régimen de la encomienda en Mérida*. Mérida. ULA (tesis) 1979; Rojas Reinaldo, *El régimen de la encomienda en Barquisimeto colonial*. Caracas. (Colección fuentes para la historia colonial de Venezuela 215) Academia Nacional de la Historia, 1992; Gamboa M. Jorge Augusto, “La encomienda y las sociedades indígenas en el Nuevo Reino de Granada. El caso de la provincia de Pamplona. 1549-1650”. En, *Revista de Indias*. Vol. LXIV, N° 23. pp. 749-770.

¹³ Samudio A., Edda O., *El resguardo indígena en la legislación indiana y del siglo XIX. Proceso de institucionalización de las comunidades indígenas de Mérida*, Del Rey Fajardo José S. J. y Samudio A., Edda, *Hombres, tierra y sociedad. Topohistoria y Resguardo indígena*. Caracas Universidad Católica del Táchira, San Cristóbal. Pontificia Universidad Javeriana Bogotá, 1996; Samudio A., Edda O., “Proceso de poblamiento y asignación de resguardo en los andes venezolanos”, *Revista complutense de Historia de América*, Madrid, 1995. pp. 167-208; Samudio A., Edda O., *Los pueblos de indios en Mérida*, CEHAIV, Facultad de Arquitectura y Arte, Universidad de Los Andes, Mérida, 1997. pp. 36-61; Samudio A. Edda O., “De la propiedad comunal a la propiedad privada”, Giacalone Rita. (comp.), *Mérida a través del tiempo. Siglo XIX y XX. Política, economía y sociedad*. Mérida. Universidad de Los Andes, 1996. pp. 15-42; Samudio A. Edda O., “Los pueblos de la jurisdicción de Mérida en su lucha por la tierra”, *Actual*, 23. Revista de la Dirección de Cultura de la Universidad de Los Andes 1997; Samudio A. Edda O., “Las tierras comunales indígenas, un

teórica y legalmente protegidas por el Estado de la apetencia de los hispanos que ambicionaban apropiárselas. La serie está constituida por 10 tomos, con 45 expedientes, entre los que se abordan quejas, deslindes, pedimentos, cobros, muerte de encomenderos, vacantes, entre otros.

Real Hacienda (1622-1817): La Real Hacienda tenía la responsabilidad de administrar las finanzas del Estado durante la época colonial, se ocupaba de la recolección de impuestos, la administración de los bienes y recursos estatales, así como la regulación del comercio. De allí que, ejercía una considerable influencia en la economía de la época, además de tener la facultad de conceder monopolios comerciales a determinados mercados y personas. La serie está integrada por 97 expedientes divididos en 9 tomos¹⁴.

Hacienda Pública (1826-1863): Este compendio de documentos reseñan las labores de administración de los aspectos financieros, fiscales, de gasto, ingresos y deuda. Consta de 5 tomos, con 107 causas relacionadas a recaudación, demandas por deudas, cobros, empréstitos, gastos de justicia, fraudes, impedimentos de administradores fiscales y remates.

Limpieza de sangre (1790- 1811): Los expedientes de esta serie documental describen procedimientos orientados a establecer el linaje del solicitante para certificar que no provenía de judíos ni de moros. Los estatutos de sangre representaban un conjunto de normativas que tenían como finalidad excluir a judíos, moros y conversos de posiciones de honor y de alta escala social. Esa

propósito o una realidad”, *Boletín de la Academia Nacional de la Historia*, Tomo LXXXIX, N° 353, enero-marzo de 2006; Martínez De Codes Rosa, “El proceso de desamortización de bienes eclesiásticos y comunales en la América española. Siglo XVIII y XIX”, *Cuadernos de Historia Latinoamericana*. N.7. Latherlands, 1999, pp. 157-188.

¹⁴ Al respecto véase: Arcila Farías Eduardo, *El primer libro de la hacienda pública colonial en Venezuela*. Caracas, UCV, 1979.

legislación se erigió como la base ideológica del antiguo régimen español y del sistema social pigmentocrático en las colonias de América. Los 11 expedientes se ubican en un tomo único¹⁵.

Disensos, matrimonios y divorcios (1783-1856): Agrupa 41 procesos en 2 tomos, promoviendo el procedimiento sumario acerca de la procedencia o improcedencia de la oposición a un matrimonio, formalidades legales propias del matrimonio y la separación de cuerpos¹⁶. Es importante destacar que la separación o suspensión de la vida en común, principalmente se debió a la violencia de género y al adulterio.

Empleados de la colonia (1680-1818): Este grupo documental contiene 14 expedientes relativos a cargos, correspondencia y órdenes de las autoridades superiores para alcaldes ordinarios, justificación o negativa de algunos empleados, pleitos por relevo, regimiento de vacantes, retiro de servicios, nombramientos y entrega de caudales.

En esta serie documental se encuentra en un tomo compartido con un conjunto de documentos sobre las **Bulas de la Santa Cruzada**. Una bula es un documento oficial emitido por el papa de la Iglesia Católica. Entre las bulas que concedían beneficios, la Bula de la Santa Cruzada se destacaba por otorgar a los cristianos católicos una serie de privilegios, gracias e indultos a cambio de una contribución económica. Originalmente, estos recursos se empleaban para los gastos de las Cruzadas contra musulmanes, paganos y herejes, aunque posteriormente se empezaron a utilizar también para el sostenimiento del culto y

¹⁵ Rodolfo Cortes Santos, *El Régimen de “Las Gracias al Sacar” en Venezuela durante el periodo hispánico*. Caracas. Academia Nacional de la Historia. Fuentes para la Historia Colonial de Venezuela, 1978. T. I-II

¹⁶ Rogatis Antonieta de, *Separación matrimonial y su proceso en la época colonial*. Caracas. (Colección Fuentes para la Historia Colonial de Venezuela 257) Academia Nacional de la Historia, 2004.

las actividades de caridad. Esta agrupación documental consta de 5 expedientes que datan entre 1776 hasta 1792¹⁷.

Causas de Residencia y Negocios Eclesiásticos: El juicio de residencia era un proceso judicial que implicaba que, al finalizar el mandato de un funcionario público, se revisaban sus acciones y se atendían todos los señalamientos en su contra. En este mismo tomo comienzan los sumarios de los negocios eclesiásticos, que se extienden a un segundo tomo. En el mismo, se inscriben los asuntos relativos a la administración de los diezmos, exigencias a la iglesia, señalamientos a clérigos, cobros de deudas a la iglesia, media anata eclesiástica (impuestos), fábricas de iglesias, obras pías, comunidades religiosas, entre otros documentos cuyas fechas oscilan entre 1757 y 1861¹⁸. El fondo juicios de residencia se compone de 2 tomos. En el primero se encuentra la única causa de residencia que era que data de 1664, allí se registran los testimonios de los autos de residencia seguidos al Gobernador Don Juan Bravo de Acuña.

Comunidades Religiosas: En ese fondo se han incluido la documentación producida por las órdenes religiosas o comunidades de masculinas o femeninas que decidieron vivir conforme a los principios de ciertos votos religiosos establecidos por el fundador de dicha orden. Generalmente, los sumarios se relacionan a demandas por dinero, enajenación de bienes, incumplimiento de contratos, censos, caminos, arrendamientos y otros. Agrupa 6 series documentales:

- **Convento de Santo Domingo**, formado por 3 tomos contentivos de 18 expedientes.

¹⁷ Martínez Reyes Gabriel, *Finanzas de las 44 diócesis de Indias 1515-1816*. Bogotá, Tercer Mundo, 1980, pp415-418.

¹⁸ Ots Capdequí José María, *Historia del Derecho español en América y del derecho indiano...* pp. 189-195.

- **Convento de San Agustín**, 28 sumarios compilados de 4 tomos¹⁹.
- **Compañía de Jesús y Colegio de San Francisco**, distribuidas en 3 expedientes en la primera y 19 en la segunda en un tomo respectivamente²⁰.
- **Convento de Santa Clara**, con 83 expedientes distribuidos en 7 tomos²¹.
- **Conventos varios**, con 4 expedientes compilados en un tomo.
- **Colegio Seminario**, con 20 causas en 2 tomos.

Capellanías y obras pías (1652-1852): la capellanía fue una institución, creada por un patrón que disponía de un capital o bienes vinculados para producir una renta que se destinaba al beneficio de un seminarista con el fin de ser ordenado y quien la recibía por toda su vida, una vez fallecido se transfería a otro, según las disposiciones del fundador²². Las mismas tenían un objetivo específico que era

¹⁹ Campo del Pozo Fernando, *Historia documentada de los agustinos en Venezuela*. Caracas. (Colección Fuentes para la Historia Colonial de Venezuela 91). Academia Nacional de la Historia, 1968. pp. 159-160.

²⁰ Sobre los jesuitas en Mérida, existe una extensa bibliografía. Cfr, Leal Ildefonso, “Los jesuitas en Mérida”, *Revista Historia*. N.º 23, Caracas, 1965; Aguirre Elorriaga Manuel, *La Compañía de Jesús en Venezuela*. Caracas. Editorial Cóndor, 1941; Chacón Juan Bosco F.S.C., *La expulsión de los jesuitas y la administración de temporalidades en Mérida 1767-1805*. Mérida. Universidad de Los Andes (tesis) 1980; Samudio A. Edda O., *Las haciendas del Colegio San Francisco Xavier de la Compañía de Jesús en Mérida. 1628-1767*. Caracas. Universidad Católica Andrés Bello, 1985. Samudio A. Edda O., “La fundación del Colegio de la Compañía de Jesús en la Provincia de Venezuela. Dotación de un patrimonio”. En, *La pedagogía jesuítica en Venezuela*. San Cristóbal. Universidad Católica del Táchira, 1991. T. II. pp. 530-536; del Rey Fajardo José, Samudio A. Edda O., y Briceño Jáuregui, Manuel *Virtud, letras y política en Mérida colonial*. Mérida. Universidad Católica del Táchira, 1996. Vols. I, II y III.

²¹ Zambrano Mora Neyra, *La fundación del Convento de San Juan Bautista de la orden de Santa Clara de Mérida y su función financiera a través de los censos durante los años 1651-1670*. Mérida. Escuela de Historia. Facultad de Humanidades y Educación, Universidad de Los Andes (tesis), 1980; Caldera de Osorio, Gloria, *El convento de Santa Clara de Mérida*. Mérida. Facultad de Humanidades y Educación. Universidad de Los Andes (ascenso). 1981. Ramírez Méndez Luis Alberto, De la piedad a la riqueza. El Convento de San Juan Bautista del Santa Clara de Mérida (1651-1874). Madrid. Ediciones Clío, 2022, T. I-VI.

²² Ferreira Esparza, Carmen Adriana, “Capellanías y Censos. Una Conceptualización Necesaria para el Estudio del Crédito Colonial”, *Ensayos de historia colonial de Santander*. Bucaramanga. Universidad Tecnológica de Santander, 1975. pp. 38-78; Terán Najas, Rosemarie, “Censos capellanías y élites. Siglo XVIII”, *Procesos*. N.º 1, II Semestre, 1991, pp. 23-48. Méndez, Oscar José: *La capellanía y sus funciones como institución colonial en Mérida y su diócesis*. Mérida (Venezuela). Universidad de Los Andes (tesis), 1983.

claramente religiosos, puesto que a través de ellas se oficiaban diversas misas con el fin de reducir el tiempo que el alma del fundador, así como de sus familiares, pasaría en el purgatorio. Por esa razón en este fondo se conservan pleitos, aseguramientos, derechos, registro de capellanías, certificaciones, avalúos, relación de gastos, enajenación.

En el caso de las obras pías eran capitales o bienes destinados para producir una renta, que se empleaba en beneficio de pobres, huérfanos, mujeres, escuelas, conventos, hospitales, misiones, entre otras. Una de las obras pías más significativas fue la del Dr. Marcelino Rangel, quien, motivado por su deseo de alcanzar el perdón de los pecados y obtener la vida eterna, destinó su patrimonio personal a financiar las dotes que debían recibir las jóvenes pobres y virtuosas de Mérida, con el fin de facilitar sus matrimonios. A través de este sacramento, se buscaba alejarlas de las tentaciones que podrían llevarlas a consumir uniones ilegítimas, lo que las convertiría en mujeres deshonoradas, o bien, a permanecer solteras. Asimismo, sus fondos ayudaron a ingresar algunas doncellas como religiosas en el monasterio de Santa Clara de Mérida²³.

Por su parte, las cofradías que eran agrupaciones para fomentar el culto religioso en torno a una devoción.

El fondo está integrado por 132 expedientes distribuidos en 11 tomos.

²³ Ramírez Méndez Luis Alberto, Las llaves del paraíso. *La obra pía del Dr. Marcelino Rangel. Las dotes de las doncellas pobres de Mérida. (Siglos XVIII-XIX)* Starbrukem, Editorial Hispánica, 2014.

La obra pía del Dr. Marcelino Rangel forma una serie que alberga 14 expedientes, cuyas fechas oscilan entre 1824 y 1863 recopiladas en un tomo único²⁴.

Hermanidad de San Pedro (1698-1846): En 2 tomos se encuentran 18 causas, mayormente demandas a particulares por dinero o tierras, solicitud de reducción de impuestos y enajenación de tierras²⁵.

Universidad de Mérida (1835-1863): En un tomo único se recoge 22 recursos, alusivos a desalojos, rentas, reconocimiento de censos, posesiones de tierras, cobros de dinero e intereses de la universidad.

Esclavos y manumisos (1665-1857): La esclavitud fue una institución ampliamente difundida en Hispanoamérica colonial, mediante la cual se despojaba al hombre de su libertad y se le sometía al dominio de un dueño, quien asumía la potestad de decidir por el esclavo²⁶. Del funcionamiento de la esclavitud en Mérida

²⁴ Ramírez Méndez Luis Alberto, Las llaves del paraíso. *La obra pía del Dr. Marcelino Rangel. Las dotes de las doncellas pobres de Mérida. (Siglos XVIII-XIX)* Starbrukem, Editorial Hispánica, 2014.

²⁵ Gil Carmen y Andrade Beatriz, *La Hermanidad de San Pedro en Mérida durante el periodo Colonial*. Mérida. Facultad de Humanidades y Educación (tesis) 1981.

²⁶ La esclavonía ha suscitado el interés de numerosos investigadores entre otros: Colmenares Germán. *Historia económica y social de Colombia II. Popayán una sociedad esclavista. 1680-1800*. Bogotá. Editorial La Carreta, 1979; Del Castillo Mathieu Nicolás, *Esclavos negros en Cartagena y sus aportes léxicos...*; Gutiérrez Azopardo Ildefonso, *Historia del negro en Colombia ¿sumisión o rebeldía?* Bogotá. Editorial Nueva América, 1980; Palacios Preciado Jorge, *Cartagena de Indias, gran factoría de la mano de obra esclava*. Tunja. Ediciones Pato Mariño, 1975; *La trata de negros por Cartagena de Indias*. Tunja. Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, 1973; Valencia Villa Carlos Eduardo, *Alma en boca y huesos en costal. Una aproximación a los contrastes socio-económicos de la esclavitud, Santa Fe, Mariquitá y Mompos*. Bogotá (Colección Cuadernos Coloniales). Instituto Colombiano de Antropología e Historia, 2003; William F. SHARP, "La rentabilidad de la esclavitud en el Chocó. 1610-1810", *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura*. N° 8. 1987. pp. 19-45; Navarrete María Cristina, *Génesis y desarrollo de la esclavitud en Colombia. Siglos XVI y XVII*. Cali. Universidad Nacional de El Valle, 2005. Acosta Saignes Miguel, *Vida de los esclavos negros en Venezuela*. Caracas Editorial Hespérides, 1970; Lombardi John V., *Decadencia y abolición de la esclavitud en Venezuela. 1820-1854*. Caracas. Ediciones de la Biblioteca de la Universidad Central de Venezuela, 1974; Troconis de Veracoechea Ermila, *Documentos para el estudio de los esclavos negros en Venezuela*. Caracas. (Colección Fuentes para el Estudio de la Historia Colonial de Venezuela 103). Academia Nacional de la Historia, 1969; Samudio A. Edda O., *Los esclavos de las haciendas del Colegio San Francisco Xavier de Mérida*. Separata de... p. 432; Brito Figueroa Federico, *El problema tierra y esclavos en*

durante el periodo colonial se conservan 11 expediente agrupados en 7 tomos, en casos concernientes a saneamiento, rescisión de venta, reclamo de esclavos, secuestro de esclavos, anulación de libertad, solicitud de buscar otro amo, defensa de esclavos, solicitud de libertad, depósito de esclavos, fuga, avalúos y solicitud de manumisión. Desde la perspectiva legal, la manumisión constituía el acto formal mediante el cual el propietario renunciaba a su derecho de acción, dominio y propiedad, transfiriéndolos en favor del esclavo.

Algunos propietarios de esclavos le concedían la libertad como recompensa por un trabajo destacado o debido a su convicción personal de que esa persona merecía ser libre. En ciertas ocasiones, un propietario podía liberar a un esclavo a través de disposiciones específicas en su testamento. No obstante, en otras ocasiones, las manumisiones se otorgaban por motivos que no eran necesariamente altruistas.

Tierras realengas y de propios (1778-1859): En 4 tomos acumula 34 juicios relacionados con tierras aparentemente sin dueño, llamadas realengas o baldías. Asimismo, sobre las denominadas tierras de propios, que eran propiedad del ayuntamiento y no estaban destinadas al uso colectivo de los pobladores, sino que su explotación tenía como objetivo generar ciertos ingresos. Los pleitos de esta serie circulan en torno a abusos cometidos con ciertos terrenos, solicitudes de tierras vacas, solicitudes de compra, relación de tierras del ramo de propios, mensura y avalúo de los terrenos, amparos y justificativos de mejoras.

la Historia de Venezuela. Caracas. Asamblea Legislativa del Estado Aragua, 1973; Santiago Lobo Zoraida, *Aspectos de la esclavitud en Mérida 1775-1800*. Mérida, Universidad de Los Andes (tesis), 1981. Mujica Daniel, "Esclavización, violencia y discursos en el contexto de la emancipación Mérida (1811-1829)" *La Academia de Mérida en los 456 años de la ciudad*". Mérida, Ediciones de la Academia de Mérida y el Vicerrectorado administrativo, 2014, 107-126.

Abusos de autoridad (1645- 1860): Reseña las conductas indebidas o faltas que cometía una autoridad pública en el ejercicio de sus funciones, ya fueran con particulares o subordinados. Las quejas más recurrentes eran excesos en los castigos, tropelías, despojo de bienes, insuficiencia de administración de justicia e infracción de la ley. Se contabilizan 266 expedientes distribuidos en 20 tomos.

Asuntos diversos (1642-1863): Es la serie documental más extensa, consta de 158 tomos, con más de 1400 expedientes. Los contenidos son múltiples: deudas, remates, pleitos por posesiones, ventas, solicitud de cuentas, reclamo de herencia, embargos, fianzas, caminos, avalúos, fletes de mulas, epidemia de viruela, validación de albaceas, concurso de acreedores, conspiración, nombramiento de curadores, tutelas, cobro de jornales, cargas de tabaco, harina y otros géneros, entre otros.

Demandas verbales: El juicio verbal constituía un procedimiento declarativo orientado a la resolución de disputas civiles que, ya fuera por la naturaleza del asunto o por el monto económico involucrado, demandaban una gestión rápida. Las series pertenecientes a las demandas verbales son:

- Demandas verbales Cantón Mérida (1824-1862), asentadas en 2 tomos.
- Demandas verbales Parroquia Catedral (1830-1836), registradas en un tomo.
- Demandas verbales Parroquia Sagrario (1837-1854), distribuidas en 10 tomos.
- Demandas verbales Parroquia Milla (1827-1863) inscritas en 9 tomos.
- Demandas verbales Parroquia El Llano (1831-1863), registradas en 5 tomos.
- Demandas Verbales Parroquia El Llano, Mucutuy y Arias, asentadas en un tomo.
- Demandas verbales Parroquia Timotes (1832-1852) apuntadas en 3 tomos.
- Demandas verbales Cantón Mucuchíes (1863), inscritas en un tomo.

Los asuntos generalmente refieren adeudas, retención de salarios, alimentos, daños, chanzas, insultos, lesiones, amoríos, mal comportamiento, entre otros.

2. El Fondo Protocolos Notariales del Archivo General del Estado Bolivariano de Mérida. Materia Criminal.

Con respecto a la *materia criminal*, esta se vincula a estelas de conflictos interpersonales asociados a delitos sancionados por la ley y que conlleva a una pena. Las series documentales pertenecientes a la materia criminal son las siguientes:

Contrabandos y comisos (1781-1852): Esta serie está conformada por 11 tomos, en los cuales se registran 169 expedientes relacionados a la comercialización clandestina de bienes que estaban prohibidos o que estaban sujetos a impuestos, lo que implicaba un engaño a las autoridades. El chimó, tabaco, urao, sal, pólvora, cigarros y aguardiente fueron los géneros que mayormente eran objeto de contrabando. Asimismo, la ausencia o falsificación de las respectivas guías fueron las imputaciones en muchos casos.

El contrabando conllevaba a una pena accesoria, el comiso, que implicaba la privación, incautación o confiscación de las mercancías ilícitas, así como de la maquinaria utilizada en la producción de los productos prohibidos y las ganancias obtenidas del contrabando.

Conspiración, infidencia y asonada (1778-1860): Sedición, insurgencia, conspiración, desafecto a la causa del gobierno legítimo, trastornos políticos, tumulto, difusión de noticias falsas, perturbación del orden y tranquilidad de la república, permisión de juegos prohibidos en público, asonada, movimientos revolucionarios, suministro de elementos de guerra, son algunos de los cargos que

se le imputaron a quienes se consideraron iban en contra de la autoridad, violaron la confianza o se reunieron de manera tumultuaria para atentar contra la paz pública. La serie consta de 9 tomos con 78 sumarios.

Homicidios y muertes violentas (1665-1863): Examina las causas abiertas con el propósito de investigar las muertes que no se produjeron de manera natural, sino a causa de algún factor externo, como la fuerza física. En 28 tomos se encuentran inscritos 122 casos. Las armas o instrumentos más usados fueron: cuchillos, garrotes, espadas, palos, armas de fuego, venenos, machetes y golpes de puño²⁷.

Infanticidio (1811-1863): En 3 tomos se encuentran 41 casos en los cuales se examina la muerte de un niño o infante de manera violenta. Vale la pena recordar que uno de los motivos detrás de este delito fue la protección del honor. En el caso de una madre soltera o en circunstancias particulares, el hecho de tener un hijo fuera del matrimonio podía comprometer su honor y reputación pública. Por lo tanto, la opción de cometer este crimen se presentó como una alternativa para ocultar su deshonor. Los modos más recurrentes fueron: lanzar los bebés a un barbecho o quebrada, golpearlo, enterrarlo vivo, ahogarlo, envenenamiento, ñetazos en la garganta, dárselos a un perro para que lo devorara y dejarlo abandonado²⁸.

Heridas (1729-1863): Unidad archivística que registra el delito de lesiones con implicación de ruptura de piel u otros órganos de manera que, requirieron no

²⁷ Ramírez Méndez Luis Alberto, "Los homicidios en la elite merideña del siglo XVII", *Ágora*, Trujillo, 11 enero-junio 2003, pp. 107-119; "Violencia nupcial en Mérida colonial (Venezuela)", *País de Papel*, N.º 3, 2014, pp. 30-43

²⁸ Prada Merchán, Jhoana Gregoria, Un crimen por honor: El infanticidio en Mérida 1811-1851, Ramírez Méndez Luis Alberto (coord.); *Honor, Sexualidad y Transgresión en Mérida. Siglos XVIII y XIX*. Maracaibo. Universidad Nacional Experimental Rafael María Baralt, 2016, pp. 269-329.

solo atención médica de las víctimas, sino también tratamiento o cirugía para su recuperación. Se contabilizan 706 casos en 53 tomos. En muchos casos las heridas fueron inferidas con espada, palos, sogá, puñal, piedra, lanza, machete, arma de fuego, navaja, golpes de mano, botella y mordiscos.

Maltratos, aporreos, riñas y otros excesos (1665-1863): Son 9 tomos los que certifican 146 demandas por agresiones, golpes y peleas, entre las que se distingue bofetadas, quemar con agua o tientos calientes, castigos crueles, azotes, trasquilar, entre otros. Llama la atención que en un gran número de casos las víctimas eran la cónyuge y subordinados (servidumbre).

Injurias (1759-1863): Esta serie recoge 10 tomos contentivos de 217 casos de delitos contra el honor, allí se impugnaron expresiones que atacaban la dignidad de alguna persona, perjudicando su reputación o estima, ya fuera realizando juicios de valor deshonrosos de forma verbal o escrita.

Estupro, rapto y fuerza (1786-1863): En este grupo documental se registran uno de los delitos sexuales más deplorables por la sociedad: el abuso sexual. En el caso del estupro, atentaba contra la integridad sexual de una impúber. El perpetrador se aprovechaba de su posición de poder, así como de la falta de experiencia sexual y la inmadurez de la menor, para establecer una relación sexual en la que el consentimiento estaba viciado. En la mayoría de los casos no había consentimiento y se empleaba el rapto y la fuerza, tanto en menores como en adultas. Todo ello se reseña en 5 tomos donde reposan 66 sumarios²⁹.

²⁹ Prada Merchán Jhoana, “Estupro, rapto y fuerza en Mérida Venezuela (1786-1863)”, *Clío Revista de Historia y Ciencias Humanas Pensamiento Crítico*, Vol. 2, N° 4, 2022, pp. 59-90.

Concubinato, adulterio e incesto (1779-1863): En un conjunto de 10 tomos se encuentran 116 expedientes alusivos a relaciones ilícitas, ya fuesen amancebamiento o convivencia de una pareja sin casarse, relaciones entre una persona casada y alguien que no era su cónyuge y abuso sexual cometido hacia una persona con quien existe una relación de parentesco por consanguinidad o afinidad. Este último delito generalmente era consumado a hijas, hermanas, madre, cuñadas y comadres³⁰.

Irrespeto y resistencia a la autoridad (1770-1863): Este conjunto de unidades documentales refieren a un delito de desobediencia que ocurría cuando un individuo se resistía a acatar las órdenes de una figura de autoridad, ya fuese esta una persona en un puesto de responsabilidad o sus representantes. Algunos de los casos reflejan: amenazas, resistencia con arma, falta de respeto, atrevimiento, insubordinación, insultos, amenazas de muerte, desacato y atentados. Esta serie consta de 20 tomos que totalizan 277 expedientes.

Perjurio y falsedad (1839-1862): Son 26 casos distribuidos en 3 tomos los que se registran en esta serie. El perjurio ocurría cuando una persona realizaba un juramento, declaración o testimonio afirmando la veracidad de un hecho que en realidad era falso. Por otro lado, el delito de falsedad se manifestaba cuando se distorsionaba, alteraba o fingía la verdad, afectando así las relaciones jurídicas de confianza. El falso testimonio, aunque guardaba similitudes con el perjurio, se distinguía por no requerir la violación de un juramento. Entre los calificativos más usuales se encuentra: falsificación de una firma, intercambio de documentos,

³⁰Ramírez Méndez Luis Alberto, *Amor, sexo y pecado en Mérida colonial*, Maracaibo. Ediciones de la Academia de Historia del Zulia, 2022.

falsedad en una actuación sumaria, usurpación de funciones, falsedad en una carta, falsedad de testimonios, falsificación de documentos y manipulación de testigos.

Evasión de presos (1792-1863): Comúnmente denominada fuga carcelaria, refería a la acción de escapar de la vigilancia y encierro al que estaba sujeto un detenido, acusado o imputado. La evasión se realizaba de la reclusión, durante la conducción o de lugares donde hacían un trabajo comunitario como pena alternativa a la prisión. Asimismo, con complicidad interna, externa o solo por ingenio del reo. Así lo reflejan 46 casos inscritos en 3 volúmenes.

Excesos y amenazas (1614-1862): En esta documentación se han registrado conatos de fuerza, desafíos, prevaricato, escándalos, mala conducta, blasfemia, embriaguez, perturbación del correo y pleitos son algunos de los excesos especificados en los 3 tomos que conforman la serie documental que alberga 38 casos, unidos a demandas por amenazas o manifestaciones de querer infligir daño a un individuo o a personas cercanas.

Falsificación de monedas y vagancia (1798-1858): Es una colección documental de 3 ejemplares en la que se apuntaron 61 causas conexas a la fabricación, introducción y distribución de monedas falsas y holgazanería; entre los cargos que se procesaron por vagancia llaman la atención: prostitución, mal entretenido, escándalos, embriaguez, juegos prohibidos, lenocinio y sortilegio³¹.

Juicio contra empleados públicos (1783-1861): Como se describió con anterioridad, en la época colonial, los empleados públicos eran sometidos a un juicio de residencia para revisar sus acciones y escuchar cargos en su contra al

³¹ Araque Medina Marcos Antonio, "Sin oficio ni beneficio. La vagancia en Mérida en el siglo XIX", Ramírez Méndez Luis Alberto, *Honor, sexualidad y transgresión en Mérida (Siglos XVIII-XIX)*, Maracaibo. Universidad Nacional Experimental Rafael María Baralt, 2016.

término de su mandato. Este cúmulo de expedientes es muy similar a los casos de residencia, pues allí se puede ver procesos contra funcionarios públicos por abusos, por falta de cumplimiento de sus deberes, malversación, exigencia de contribuciones a los indígenas, mal desempeño, peculado, entre otros. Los juicios se caracterizaban por ser públicos y pregonado por los alguaciles, así como por retener parte del salario del acusado. Esta serie registra 15 expedientes en 2 tomos.

Causas por incendios (1830-1859): En un tomo único se reseñan 20 procesos judiciales seguidos a personas que provocaron un incendio, atentando contra la propiedad o integridad física de las personas. La mayoría de los incendios se provocaron a casas.

Hurtos (1774-1863): Es una serie bastante extensa, reúne 92 tomos con 1069 casos en los cuales se introdujo investigación sumaria por la apropiación de un objeto o elemento ajeno, entre ellos: caballos, bueyes, rejas, muebles, vasos de plata, armas, ropa, marranos, plátanos, hachas, tablas, baúles, cabras, gallinas, cargas de café, dinero, joyas, azúcar, botellas de licor, comida, telas, jarrones, sal, yuca, cobijas, panela, herramientas, paños, alfombras, pañuelos, entre otros.

Copias de sentencias (1831-1860): Aquí se compilan en 9 tomos 576 resoluciones que un determinado juez o tribunal dictaba con el propósito de resolver de forma definitiva un litigio o causa. En esos documentos, el magistrado podía declarar, condenar o absolver a una de las partes involucradas, imponiendo a la otra la obligación de acatar la resolución.

Causas diversas (1654-1860): Representa procedimientos judiciales por distintas y variadas razones, 86 casos repartidos en 5 tomos en los cuales se localizan sumarios por sodomía, hechicería, bigamia, mohanería, maltrato animal,

ocultar esclavos, sacrilegio, intrusismo profesional, juegos de azar, bestialidad, fraude, incentivar aborto, agorería o adivinación, alcahuetería, robo, usurpación, entre otros.

Inventarios antiguos (1836-1860): En esta serie se concentran inventarios del archivo del juzgado, listado de expedientes existentes en ciertos periodos en el archivo de la provincia, inventario documental de la oficina subalterna de registro, testamentos otorgados en determinados lapsos de tiempo, colección de los inventarios que iban pasando los jueces del cantón e inventarios civiles y criminales concluidos y remitidos al registro para su archivo con el fin de ser resguardados. Ello demuestra la comprensión de la importancia de preservar los documentos, pues ellos manifiestan y prueban la existencia de los asuntos, actuaciones, las instituciones y las personas que los generaron. La serie comprende 2 tomos integrado por 25 compilaciones.

Adicionalmente, el Fondo Protocolos Notariales resguarda una transcripción del **Juicio contra el Capitán Juan Rodríguez Suárez** (1559-1561), por haber extralimitado las facultades que se le dieron, fundando la ciudad de Mérida sin la autorización de la corona española, además por maltratado y muerte a varios indios. Vale la pena señalar que fue hallado culpable y condenado a ser atado a su propio caballo y arrastrado hasta su muerte, para después ser descuartizado y esparcido sin posibilidad de sepultura, sin embargo, huyó y posteriormente murió abatido en una pelea con los aborígenes Guaicaipuro, Terepaima y sus guerreros.

Conclusión

De acuerdo con lo expuesto, es evidente la utilidad que tiene la presente descripción porque permite comprender la distribución de los diferentes legajos que se resguardan en el Fondo Protocolos en sus dos materias civil y criminal y posibilita que los interesados en las temáticas que en ellas se contienen puedan acceder a las mismas con rapidez y eficacia, debido a que los datos disponibles en estas antiguas escrituras son vastos y variados, lo que resulta de indiscutible utilidad para investigadores, cronistas, historiadores, estudiantes y el público en general en sus respectivas indagaciones.

De esa forma, se muestra esa valiosa documentación a esos investigadores de diferentes disciplinas procedentes del ámbito regional, nacional e internacional, debido a que su extraordinaria información constituye el soporte de numerosos estudios, porque permite conocer las actuaciones individuales y colectivas, maneras de pensar y actuar entre otras y a través de las mismas comprender y explicar los complejos y a veces imperceptibles procesos sociales, políticos, económicos en un extenso espacio geográfico que se extiende al occidente de Venezuela y el Nororiente de Colombia.

Referencias

- Acosta-Saignes, M. (1970). *Vida de los esclavos negros en Venezuela*. Caracas Editorial Hespérides.
- Aguirre-Elorriaga, M. (1941). *La Compañía de Jesús en Venezuela*. Caracas. Editorial Cóndor.
- Arcila-Farías, E. (1975). *El régimen de la encomienda en Venezuela*. Caracas. UCV, 1967; Brito Figueroa Federico, *Historia económica y social de Venezuela*. Caracas UCV.

- Arcila-Farías, E. (1979). *El primer libro de la hacienda pública colonial en Venezuela*. Caracas, UCV.
- Araque-Medina, M. “Sin oficio ni beneficio. La vagancia en Mérida en el siglo XIX”.
- Bello-Caballero, A. (1935). *Mérida, 19 de diciembre de 1935*. Tip. El Lápiz.
- Brito-Figueroa, F. (1973). *El problema tierra y esclavos en la Historia de Venezuela*. Caracas. Asamblea Legislativa del Estado Aragua.
- Caldera de Osorio, G. (1981). *El convento de Santa Clara de Mérida*. Mérida. Facultad de Humanidades y Educación. Universidad de Los Andes (ascenso).
- Campo del Pozo, F. (1968). *Historia documentada de los agustinos en Venezuela*. Caracas. (Colección Fuentes para la Historia Colonial de Venezuela 91). Academia Nacional de la Historia. pp. 159-160.
- Chacón, J. (1980). *La expulsión de los jesuitas y la administración de temporalidades en Mérida 1767-1805*. Mérida. Universidad de Los Andes (tesis).
- Colmenares, G. (1977). *Historia económica y social de Colombia Bogotá*. Lealón. pp. 110-134.
- Mantilla-Ochea, A. (1979). *El régimen de la encomienda en Mérida*. Mérida. ULA (tesis).
- Decreto de Creación del Archivo de Mérida, *Revista del Museo Mérida*. Directores: Emilio Menotti Spósito.
- Del Castillo, M. *Esclavos negros en Cartagena y sus aportes léxicos...*;
- Del Rey Fajardo, J. y Samudio, E. (1996). *Hombres, tierra y sociedad. Topohistoria y Resguardo indígena*. Caracas Universidad Católica del Táchira, San Cristóbal. Pontificia Universidad Javeriana Bogotá.
- Del Rey Fajardo, J., Samudio, E. y Briceño-Jáuregui, M. (1996). *Virtud, letras y política en Mérida colonial*. Mérida. Universidad Católica del Táchira, 1996. Vols. I, II y III.
- El Archivo Histórico de del Estado Mérida fue creado por disposición de Carlos Luis Consalvi, gobernador del Estado Mérida mediante la Gaceta Oficial N° 2461, fechada en Mérida el 19 de marzo de 1987 y fue elevado a la categoría

de Archivo General mediante disposición ordenada por Jesús Rondón Nucete, que regula el funcionamiento del repositorio, publicada en la Gaceta Oficial del Estado Mérida N° 2535, fechada en Mérida, 26 de diciembre de 1995.

Ferreira-Esparza, C. (1975). *“Capellanías y Censos. Una Conceptualización Necesaria para el Estudio del Crédito Colonial”*, Ensayos de historia colonial de Santander. Bucaramanga. Universidad Tecnológica de Santander. pp. 38-78.

Gamboa M., J. “La encomienda y las sociedades indígenas en el Nuevo Reino de Granada. El caso de la provincia de Pamplona. 1549-1650”. *Revista de Indias*. Vol. LXIV, N° 23. pp. 749-770.

Gil, C. y Andrade, B. (1981). *La Hermandad de San Pedro en Mérida durante el periodo Colonial*. Mérida. Facultad de Humanidades y Educación (tesis).

González, M. (1974). *Bosquejo histórico de las formas del trabajo indígena*, González Margarita, Ensayos de historia colombiana. Medellín. Editorial La Carreta.

Gutiérrez-Azopardo, I. (1980). *Historia del negro en Colombia ¿sumisión o rebeldía?* Bogotá. Editorial Nueva América.

Índices: Reales Cédulas Reales Provisiones, *Boletín del Archivo Histórico de la Provincia de Mérida*. Registro Principal Año I, N° 3, junio de 1943.

Jiménez-Abollado, F. (2000). “Implantación de la Encomienda en la Provincia de Tabasco”. *Anuario de estudios americanos*. T. LVII, N° 1. Enero-junio 2000. pp. 13-38.

Khale-Guther (1979). “La encomienda como institución militar en la América hispánica colonial” Universidad Nacional de Colombia. N° 9, 1979. pp. 2-21.

La esclavonia ha suscitado el interés de numerosos investigadores entre otros: Colmenares Germán. *Historia económica y social de Colombia II*. Popayán una sociedad esclavista. 1680-1800. Bogotá. Editorial La Carreta, 1979.

La trata de negros por Cartagena de Indias. Tunja. Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, 1973.

Leal, I. (1965). “Los jesuitas en Mérida”, *Revista Historia*. N° 23, Caracas.

- Lombardi, J. (1974). *Decadencia y abolición de la esclavitud en Venezuela. 1820-1854*. Caracas. Ediciones de la Biblioteca de la Universidad Central de Venezuela.
- López-Guedez, H. (1976). *La formación histórica del derecho indiano*. Mérida Universidad de Los Andes. pp. 28-29.
- Martínez De Codes, R. (1999). “El proceso de desamortización de bienes eclesiásticos y comunales en la América española. Siglo XVIII y XIX”, *Cuadernos de Historia Latinoamericana*. N.7. Latherlands, pp. 157-188.
- Martínez-Reyes, G. (1980). *Finanzas de las 44 diócesis de Indias 1515-1816*. Bogotá, Tercer Mundo, pp. 415-418.
- Méndez, O. (1983). *La capellanía y sus funciones como institución colonial en Mérida y su diócesis*. Mérida (Venezuela). Universidad de Los Andes (tesis).
- Mujica, D. (2014). “*Esclavización, violencia y discursos en el contexto de la emancipación Mérida (1811-1829)*” *La Academia de Mérida en los 456 años de la ciudad*. Mérida, Ediciones de la Academia de Mérida y el Vicerrectorado administrativo, pp. 107-126.
- Navarrete, M. (2005). *Génesis y desarrollo de la esclavitud en Colombia. Siglos XVI y XVII*. Cali. Universidad Nacional de El Valle.
- Ots-Capdequí, J. (1968) *Historia del Derecho español en América y del derecho indiano*. Madrid, Aguilar, p. 150.
- Ots-Capdequí, J. (1968) *Historia del Derecho español en América y del derecho indiano*. Madrid, Aguilar, pp. 189-195.
- Ots-Capdequí, J. (1968) *Historia del Derecho español en América y del derecho indiano*. Madrid, Aguilar, pp. 220-265.
- Palacios-Preciado, J. (1975). *Cartagena de Indias, gran factoría de la mano de obra esclava*. Tunja. Ediciones Pato Mariño.
- Prada-Merchán, J. (2016). *Un crimen por honor: El infanticidio en Mérida 1811-1851*, Ramírez Méndez Luis Alberto (coord.); Honor, Sexualidad y Transgresión en Mérida. Siglos XVIII y XIX: 269-329.
- Prada-Merchán, J. (2022). “Estupro, rapto y fuerza en Mérida Venezuela (1786-1863)”, *Clío Revista de Historia y Ciencias Humanas Pensamiento Crítico*, Vol. 2, N° 4, pp. 59-90.

Publicada en El Fondo Protocolos del Ayuntamiento de la Provincia de Mérida.
Boletín del Archivo General del Estado Mérida, N° 4, diciembre, 2004.

Ramírez-Méndez, L. (2014). *Las llaves del paraíso. La obra pía del Dr. Marcelino Rangel. Las dotes de las doncellas pobres de Mérida (Siglos XVIII-XIX)* Starbrukem, Editorial Hispánica.

Ramírez-Méndez, L. (2014). “*Los homicidios en la elite merideña del siglo XVII*”, *Ágora*, Trujillo, 11 enero-junio 2003, pp. 107-119; “*Violencia nupcial en Mérida colonial (Venezuela)*”, *País de Papel*, N° 3, 2014, pp. 30-43.

Ramírez-Méndez, L. (2016). *Honor, sexualidad y transgresión en Mérida (Siglos XVIII-XIX)*. Maracaibo. Universidad Nacional Experimental Rafael María Baralt.

Ramírez-Méndez, L. (2022). *Amor, sexo y pecado en Mérida colonial, Maracaibo*. Ediciones de la Academia Zuliana de la Historia.

Ramírez-Méndez, L. (2022). *De la piedad a la riqueza. El Convento de San Juan Bautista del Santa Clara de Mérida (1651-1874)*. Madrid. Ediciones Clío, T. I-VI.

Rogatis, A. de (2004). *Separación matrimonial y su proceso en la época colonial*. Caracas. (Colección Fuentes para la Historia Colonial de Venezuela 257) Academia Nacional de la Historia.

Rojas, R. (1992). *El régimen de la encomienda en Barquisimeto colonial*. Caracas. (Colección fuentes para la historia colonial de Venezuela 215) Academia Nacional de la Historia.

Rodulfo Cortes Santos, *El Régimen de “Las Gracias al Sacar” en Venezuela durante el periodo hispánico*. Caracas. Academia Nacional de la Historia. Fuentes para la Historia Colonial de Venezuela, 1978. T. I-II.

Samudio, E. *El resguardo indígena en la legislación indiana y del siglo XIX*. Proceso de institucionalización de las comunidades indígenas de Mérida.

Samudio, E. (1995). “Proceso de poblamiento y asignación de resguardo en los andes venezolanos”, *Revista complutense de Historia de América*, Madrid, pp. 167-208.

Samudio, E., Los esclavos de las haciendas del Colegio San Francisco Xavier de Mérida. Separata de... p. 432.

- Samudio, E. (1997). *Los pueblos de indios en Mérida*, CEHAAV, Facultad de Arquitectura y Arte, Universidad de Los Andes, Mérida, pp. 36-61.
- Samudio, E. (1996). “*De la propiedad comunal a la propiedad privada*”, Giacalone Rita. (comp.), Mérida a través del tiempo. Siglo XIX y XX. Política, economía y sociedad. Mérida. Universidad de Los Andes. pp. 15-42.
- Samudio, E. (1997). “Los pueblos de la jurisdicción de Mérida en su lucha por la tierra”, Actual, 23. *Revista de la Dirección de Cultura de la Universidad de Los Andes*.
- Samudio, E. (2006). “*Las tierras comunales indígenas, un propósito o una realidad*”, Boletín de la Academia Nacional de la Historia, Tomo LXXXIX, N° 353, enero-marzo de 2006.
- Samudio, E. (1985). *Las haciendas del Colegio San Francisco Xavier de la Compañía de Jesús en Mérida. 1628-1767*. Caracas. Universidad Católica Andrés Bello.
- Samudio, E. (1991). “*La fundación del Colegio de la Compañía de Jesús en la Provincia de Venezuela. Dotación de un patrimonio*”. La pedagogía jesuítica en Venezuela. San Cristóbal. Universidad Católica del Táchira, T. II. pp. 530-536.
- Santiago-Lobo, Z. (1981). *Aspectos de la esclavitud en Mérida 1775-1800*. Mérida, Universidad de Los Andes (tesis).
- Terán-Najas, R. (1991). “Censos capellanías y élites. Siglo XVIII”, *Procesos*. N° 1, II Semestre, pp. 23-48.
- Troconis de Veracoechea, E. (1969). *Documentos para el estudio de los esclavos negros en Venezuela*. Caracas. (Colección Fuentes para el Estudio de la Historia Colonial de Venezuela 103). Academia Nacional de la Historia.
- Valencia-Villa, C. (2003). *Alma en boca y huesos en costal. Una aproximación a los contrastes socio-económicos de la esclavitud*, Santa Fe, Mariquitá y Mompox. Bogotá (Colección Cuadernos Coloniales). Instituto Colombiano de Antropología e Historia.
- William, Sharp (1987). “La rentabilidad de la esclavitud en el Chocó. 1610-1810”, *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura*. N° 8. pp. 19-45.

Zambrano-Mora, N. (1980). La fundación del Convento de San Juan Bautista de la orden de Santa Clara de Mérida y su función financiera a través de los censos durante los años 1651-1670. Mérida. Escuela de Historia. Facultad de Humanidades y Educación, Universidad de Los Andes (tesis).

Nota: la autora declara no tener situaciones que representen conflicto de interés real, potencial o evidente, de carácter académico, financiero, intelectual o con derechos de propiedad intelectual relacionados con el contenido del manuscrito del proyecto previamente identificado, en relación con su publicación. De igual manera, declara que el trabajo es original, no ha sido publicado parcial ni totalmente en otro medio de difusión, no se utilizaron ideas, formulaciones, citas o ilustraciones diversas, extraídas de distintas fuentes, sin mencionar de forma clara y estricta su origen y sin ser referenciadas debidamente en la bibliografía correspondiente.